

MINISTERIO DE HACIENDA

21121 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, convocadas por Orden de 21 de noviembre de 2000.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición tanto por promoción interna como por turno libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, paseo de la Castellana, 162, planta 14, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 46/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, convocadas por Orden de 21 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre)

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Promoción interna</i>		
Gil Díaz, María Teresa	51.349.916	78,8
López Artola, José Fernando	9.284.612	78,7
<i>Turno libre</i>		
Sánchez López, Juan	9.312.188	96,0
Rebollo Prieto, Ángel Jesús	7.868.495	76,6
Maseda Balaguer, Julia M.	2.540.554	74,9
Sendarrubias Redondo, Ignacio M.	1.821.645	71,7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21122 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos, se aprueba la de admitidos y se cita a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 5 de la Orden de 28 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional, de excluidos a las pruebas, que figura como anexo a esta Orden, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se publicarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los lugares indicados en el apartado primero de esta Orden.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 24 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas, en las aulas B-01 y B-02 de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, calle Profesor Aranguren, sin número (Ciudad Universitaria).

Para la práctica de este ejercicio, los opositores deberán ir provistos, necesariamente, del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberá aportar una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso consignará apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de agosto de 2001. («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre)

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	1. ^a exclusión	2. ^a exclusión	3. ^a exclusión
25.159.309	Agudo Frisa, Sonia	L	1	3	5
48.808.625	Álvarez Cadierno, Marta	L	9	0	0
1.186.750	Blanco Viñas, Beatriz	L	5	12	0
24.359.495	Castaño López, Pablo	L	9	0	0
53.437.548	Delgado García, Silvia ...	L	5	0	0
47.017.457	Enríquez de Salamanca G., Guillermo	L	12	0	0

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	1. ^a exclusión	2. ^a exclusión	3. ^a exclusión
5.645.506	Fernández Calvo, Carmelo	L	1	0	0
50.662.731	García de las Heras, Ana Teresa	L	8	9	0
11.406.784	Gómez Villa, Raquel	L	9	0	0
3.807.266	López García, M. ^a José ..	L	9	0	0
80.138.737	López Pérez, Juan Carlos	L	10	0	0
50.314.550	Madaria Burdiel, M. ^a Antigua de	L	4	0	0
680.058	Troitiño Pelaz, M. ^a Esther	L	9	0	0

Motivos de exclusión:

1. Fuera de plazo.
2. No indicar forma de acceso o ser errónea.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia DNI.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir requisitos base 3 convocatoria.
7. No firmar solicitud.
8. No presentar o presentar erróneo certificado INEM un mes paro.
9. No presentar o presentar erróneo certificado INEM no rechazo oferta empleo o promoción.
10. No presentar o presentar erróneamente declaración jurada de carencia rentas.
11. No indicar sección.
12. No cumplimentar correctamente opción 1.^{er} idioma.
13. No cumplimentar correctamente opción 2.^o idioma.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21123 *ORDEN de 31 de octubre de 2001 por la que se convoca concurso (10/01) para la provisión de puestos de trabajo de Subinspector de Empleo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública prevista en el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85 de 10 de abril), ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de Subinspector de Empleo y Seguridad Social, que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que a la fecha de finalización del plazo de pre-

sentación de solicitudes reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares, durante el período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder dentro de su localidad por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Valoración de méritos

Segunda.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo: Dada la uniformidad de los puestos convocados, no se valorarán los mismos.

2. Grado personal consolidado:

Por tener consolidado grado personal de nivel 18: 2,60 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 19: 2,65 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 20: 2,70 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 21: 2,75 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 22: 2,80 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 23: 2,85 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 24: 2,90 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 25: 2,95 puntos.
 Por tener consolidado grado personal de nivel 26: 3,00 puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado:

a) Por el desempeño actual de puestos de nivel 18 o superiores en el Departamento o propios del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social: 1 punto.

b) Por el desempeño de puesto de Subinspector de Empleo y Seguridad Social: 0,25 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por la permanencia ininterrumpida de servicios durante un mínimo de dos años, computados entre los diferentes puestos del sistema de Inspección, en la provincia desde la que se concursa: 1 punto.

Los funcionarios en situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de familiares, así como los que desempeñen o hayan desempeñado puestos en comisión de servicio, serán valo-